



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2018-MSI

San Isidro, 25 de Abril del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En sesión ordinaria de la fecha; el Informe N° 040-2018-1700-GPU/MSI de la Gerencia de Planeamiento Urbano y el Informe N° 0234-2018-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9°, numeral 11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que corresponde al concejo municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, a su vez, el artículo 2° de la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y modificatoria, establece que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad;

Que, mediante comunicaciones del 04 y 17 de abril de 2018, el Instituto Lincoln de Políticas de Suelo formula invitación al señor Alcalde y a la Gerente de Planeamiento Urbano para asistir a la Conferencia Internacional sobre Salud Fiscal Municipal, que se llevará a cabo del 21 al 23 de mayo de 2018, en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos;

Que, al respecto, la Conferencia Internacional sobre Salud Fiscal Municipal tiene entre sus objetivos: “*Sensibilizar sobre la importancia de la política de tierras para promover una buena salud fiscal municipal*” y “*Permitir el intercambio de experiencias, soluciones, mejores prácticas e ideas en salud fiscal municipal entre académicos y profesionales de diferentes países*”; siendo de importancia el tema de la salud fiscal municipal referida a la capacidad de los gobiernos locales para planificar, administrar y pagar por servicios e inversiones públicas críticas, por lo que la salud fiscal está presente en la planificación de la ciudades;

Que, en este contexto, los objetivos de dicho evento resultan de interés institucional para la Municipalidad de San Isidro al ser concordantes con su finalidad de promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, prevista en el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, y con las funciones de la Gerencia de Planeamiento Urbano respecto al cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional 07 “*Fortalecer el crecimiento urbano sostenible del distrito de San Isidro*” y cumplir la Acción Específica Institucional 07.01 “*Desarrollo urbano planificado y sostenible en beneficio del distrito de San Isidro*”;

Que, en consecuencia, estando a que el viaje al exterior no ocasiona gastos a la Municipalidad de San Isidro, corresponde que el Concejo Municipal autorice el viaje al exterior del señor Alcalde y de la Gerente de Planeamiento Urbano para que





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

participen, en comisión de servicios, en la Conferencia Internacional sobre Salud Fiscal Municipal, que se llevará a cabo del 21 al 23 de mayo de 2018, en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos, así como teniendo en cuenta los tiempos de viaje corresponde que la autorización se otorgue del 20 al 24 de mayo de 2018;

Que, por su parte, de acuerdo con los artículos 9º, numeral 27, y 24º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde y que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, por tales consideraciones, corresponde aprobar la licencia del señor alcalde durante el periodo del viaje que se autorice y disponer el encargo de las funciones del despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde;

De conformidad con los artículos 9º, numerales 11 y 27, 24º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por interés institucional, el viaje al exterior del señor Alcalde, don Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane, y de la Gerente de Planeamiento Urbano, doña Solangel Natali Fernández Huanqui, del 20 al 24 de mayo de 2018, para participar, en comisión de servicios, en la Conferencia Internacional sobre Salud Fiscal Municipal, que se llevará a cabo en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos; sin ocasionar ningún tipo de gasto a la Municipalidad.

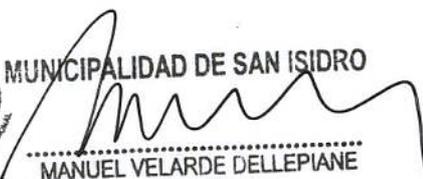
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Licencia a favor del señor Alcalde, Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane, del 20 al 24 de mayo de 2018, de acuerdo con la autorización otorgada en el artículo precedente del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía al regidor Javier Ignacio Bedoya Denegri, en su calidad de Teniente Alcalde, por el período comprendido del 20 al 24 de mayo de 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde